

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO N°20250604	 HOSPITAL Federico Lleras Acosta Nit. 890706833-9
---	--

CONTRATANTE:	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA E.S.E.
CONTRATISTA:	CO MEDICAL SUMINISTRAS S.A.S
NIT:	901.344.199-1
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO

FECHA DE SUSCRIPCION:	16-jul-2025		
FECHA DE INICIO:	17-jul-2025		
FECHA DE TERMINACION:	28-feb-2026		
TIEMPO DE EJECUCION:	SEIS (6) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. Prorroga 001 por 15 días a partir del 17-01 al 31-01-2026. Prorroga 002 por Veintiocho (28) días a partir del 1-02-2026 al 28-02-2026		
VALOR DEL CONTRATO:		INICIAL	\$ 372.954.120,00
		ADICION 01	\$ 91.968.190,00
		ADICION 02	\$ 94.489.690,00
		TOTAL	\$ 559.412.000,00
OBJETO CONTRACTUAL:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN SEGURA DE MEDICAMENTOS A PARTIR DEL CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE DE IBAGUÉ TOLIMA Y CO MEDICAL SUMINISTRAS S.A.S.		

NOMBRE DEL SUPERVISOR (A):	CARGO:
JOHN DIEGO VIANA VELASQUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD - QUIMICO FARMACEUTICO

FECHA INICIAL A CERTIFICAR:	FECHA FINAL A CERTIFICAR
01-ene-2026	31-ene-2026

El Profesional Universitario Área Salud Químico Farmacéutico en calidad de supervisor del contrato **N°20250604** del Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima certifica que **CO MEDICAL SUMINISTRAS S.A.S.** cumplió con el objeto contractual y las obligaciones particulares del contratista detalladas a continuación para la ejecución del contrato durante el mes a certificar:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES
Entregar los dispositivos médicos mediante suministro y conforme a las especificaciones técnicas estipuladas en el Análisis de Conveniencia y Oportunidad, cumpliendo con la legislación sanitaria vigente en la materia
Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo entrega expresamente fijado por el Hospital en las condiciones básicas, con estricta sujeción a las especificaciones, a los requisitos técnicos establecidos, a las cantidades, marca y precio ofertado.
Entregar al servicio farmacéutico del Hospital el 100% de los dispositivos médicos solicitados mediante suministro, dentro de los dos (2) días siguientes a las solicitudes, se resalta que la primera entrega se realizara dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de la aprobación de las garantías exigidas por el Hospital y en los valores aprobados, sin embargo; el contrato NO especificara cantidades únicamente código, descripción del producto, presentación, valor unitario, v/iva, unitario+iva, marca y/o laboratorio fabricante
Los dispositivos médicos se deben entregar en las instalaciones del hospital con la (s) factura (s) correspondientes, en el tiempo estipulado a partir de la solicitud del supervisor del contrato y/o el designado además como soporte de cada entrega se debe enviar en el mismo día en que se realiza la solicitud del pedido y a través del correo electrónico farmacia@hflleras.gov.co el registro de lo que entregarán, dicho formato será el mismo del pedido y la consolidación deberá ser lo solicitado (servicio farmacéutico) menos lo próximo a entregar en el término de dos (2) días; el resultado de la operación será en cero y en una sola vez (Una entrega) por cada pedido, esta actividad se realizará como soporte de cada entrega. La existencia de este documento se utilizará como criterio de evaluación de proveedores y el cumplimiento de este será criterio a tener en cuenta en la supervisión del contrato.
Cambiar dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a la notificación por parte del hospital de las unidades del dispositivo médico objeto del presente contrato, que fueron rechazadas durante el proceso de recepción técnica.
Cambiar dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación por parte del programa de Tecnovigilancia del Hospital, de los posibles fallos de calidad del dispositivo médico, previo análisis y conclusión de este por parte de la institución y en el caso de no obtener respuesta y/o de no efectuarse dicho cambio se realizará nota crédito a favor del Hospital

<p style="text-align: center;">INFORME DE SUPERVISION</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO N°20250604</p>	 <p>Nit. 890706833-9</p>
<p>Notificar y ofrecer una alternativa del dispositivo médico para la toma de decisión por parte del Hospital en los casos en que se presente desabastecimiento a nivel nacional o en el caso en que el laboratorio fabricante entre en backorder de producción, estas alternativas no podrán modificar el costo del producto facturado y la oportunidad en la entrega; esta comunicación se debe realizar con 15 días antes a la próxima solicitud del Hospital, las alternativas planteadas deben ser viables para las partes y por ningún motivo podrán notificar este tipo de novedades al hospital justo durante la entrega o en tiempo menor al establecido.</p>	
<p>La fecha de vencimiento de los dispositivos médicos no podrá ser inferior a dos (2) años o el 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica de los dispositivos médicos en las instalaciones del Hospital</p>	
<p>El contratista se compromete a realizar el cambio directamente en las instalaciones del Hospital de los dispositivos médicos cuya fecha de expiración sea menor a seis (6) meses, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación, aun cuando los contratos celebrados con el hospital cumplan su vigencia y/o vencimiento y bajo ninguna circunstancia esta actividad de cambio de dispositivos médicos próximos a vencer le implicara un sobre costo a la institución, además la fecha de vencimiento de los dispositivos médicos entregados por rotación de próximos a vencer no podrá ser inferior al 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica del producto en las instalaciones de la institución</p>	
<p>En casos excepcionales en que se de urgencia manifiesta para la atención de uno a varios pacientes o que se supere el techo de rotación histórica de consumo de los dispositivos médicos, el supervisor designado se reserva la decisión de recibir los dispositivos médicos con fecha inferior doce (12) meses, en cuyo caso el dispositivo médico se recibirá con documento oficial donde el contratista describe su compromiso para el respectivo cambio tres (3) meses antes de la fecha de expiración de los dispositivos médicos.</p>	
<p>En la eventualidad que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor y que no le permita al Contratista hacer entrega de los dispositivos médicos dentro del plazo previsto, este lo deberá informar de manera inmediata por escrito y con antelación al Hospital, adjuntando las pruebas y soportes del caso, expresando las razones, circunstancias o motivos que conllevan a tal situación</p>	
<p>El contratista se compromete a realizar entrega total de los dispositivos médicos solicitados por el Hospital mediante pedido periódico, solo se aceptará un pedido incompleto bajo las circunstancias descritas en caso fortuito o de fuerza mayor porque aun en los casos de posible desabastecimiento el contratista realizará gestión preventiva y efectiva para que el posible faltante quede superado al momento de la entrega de los dispositivos médicos al Hospital.</p>	
<p>El contratista se compromete a hacer allegar copia del Registro Sanitario de los dispositivos médicos que se encuentren en trámite de renovación por parte del laboratorio fabricante posterior a la emisión por parte del INVIMA como Registro Sanitario vigente.</p>	
<p>Atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato.</p>	
<p>Dar cumplimiento al programa de Tecnovigilancia según Resolución N° 4816 del 2008 del INVIMA</p>	
<p>Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales o cambio de domicilio.</p>	
<p>Concurrir a la liquidación del contrato mediante la suscripción del correspondiente acto administrativo por sí o por medio de su delegado debidamente autorizado</p>	
<p>En caso de urgencia manifiesta el supervisor designado podrá solicitar los dispositivos médicos al proveedor a través de remisiones y en el término de 3 días hábiles después de realizada la entrega en las instalaciones del Hospital, el contratista deberá allegar la factura correspondiente.</p>	
<p>Entregar al Hospital, cualquier información relacionada con la ejecución del contrato de acuerdo a las solicitudes realizadas por el supervisor designado.</p>	
<p>Permitir la entrada en las instalaciones del laboratorio fabricante o del Distribuidor al personal autorizado y debidamente identificado previa información sobre la visita para el proceso de evaluación de proveedores del Hospital.</p>	
<p>En alianza estratégica con el comodante, se deberán realizar actividades enfocadas al uso seguro de los dispositivos médicos, teniendo en cuenta que estos se utilizan para la administración de los medicamentos, las estrategias deben estar enfocadas al uso adecuado de los dispositivos biomédicos para la administración segura de los medicamentos.</p>	
<p>Constituir dentro de los dos (2) días hábiles al perfeccionamiento del contrato y a favor del Hospital la Garantía Única en los términos definidos, teniendo en cuenta que cubra los riesgos en las cuantías y vigencias, en el caso de la Garantía de Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes, el termino de duración será la del contrato más la vigencia igual a la vida útil de los dispositivos médicos ("2 años o el 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica del producto en las instalaciones de la institución").</p>	

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO N°20250604	 HOSPITAL Federico Lleras Acosta Nit. 890706833-9
---	--

APROPIACION PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL:

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	COD. RUBRO	N° CDP Y FECHA	VALOR	N° CRP Y FECHA	VALOR
DISPOSITIVOS MEDICOS	2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.0 .1.01.01	2684 del 09-07-2025	372.954.120	4103 del 16-07-2025	\$ 372.954.120

APROPIACION PRESUPUESTAL ADICION EN VALOR 001

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	COD. RUBRO	N° CDP Y FECHA	VALOR	N° CRP Y FECHA	VALOR
DISPOSITIVOS MEDICOS	2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.0 .1.01.01	3326 del 18-12-2025	91.968.190	5916 del 22-12-2025	\$ 91.968.190

APROPIACION PRESUPUESTAL ADICION EN VALOR 002

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	COD. RUBRO	N° CDP Y FECHA	VALOR	N° CRP Y FECHA	VALOR
DISPOSITIVOS MEDICOS	2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.0 .1.01.01	2016 del 29-01-2026	94.489.690	2300 del 30-01-2026	\$ 94.489.690

PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO Y SOLICITADOS DURANTE EL MES A CERTIFICAR

CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DISPOSITIVO MEDICO	PRESENT.	PEDIDO	ENTREGA	PENDIENTE	V/UNITARIO	V/IVA	V/UNITARIO	% DE CUMPLIMIENTO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
										ALTO	MEDIO	BAJO
151802020813	EQUIPO DE INFUSION PARA BOMBA ESTANDAR GP	UND	2240	2240	0	33.620	-	33.620	100%	X		
151802020814	EQUIPO DE INFUSION FOTOPROTEGIDO PARA BOMBA ESTANDAR GP	UND	320	320	0	36.756	-	36.756	100%	X		
151802020923	EQUIPOS DE TRANSFUSIÓN para uso en BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICAS BECTON DICKINSON "ALARIS GP"	UND	90	90	0	50.791	-	50.791	100%	X		

INFORME FINANCIERO (FACTURAS-NC-ND):*

CONCEPTO	CRP N° 4103 (1124)	CRP N° XXXX	CRP N° XXXX	CRP N° XXXX	CRP N° XXXX
VALOR CONTRATO INICIAL	372.954.120				
Menos factura FECO-26 del 23-07-2025	146.348.900				
Menos factura FECO-27 del 01-09-2025	63.974.820				
Menos factura FECO-32 del 01-10-2025	65.498.550				
Menos factura FECO-34 del 23-11-2025	67.240.000				
Menos factura FECO-36 del 14-12-2025	29.530.230				
Menos factura FECO-41 del 07-01-2026	361.620				
VALOR APROPIADO CONTRATO INICIAL	372.954.120	-	-	-	-
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	-	-	-	-	-
ADICION EN VALOR N°01 DEL 22-12-2025	CRP N° XXXX	CRP N° 5916 (1638)	CRP N° XXXX	CRP N° XXXX	CRP N° XXXX
		91.968.190			
Menos factura FECO-41 del 07-01-2026		91.280.290			
VALOR APROPIADO ADICION EN VALOR N°01	-	91.280.290	-		
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR AV. 01	-	687.900	-		
ADICION EN VALOR N°02 DEL 30-01-2026	CRP N° XXXX	CRP N° XXXX	CRP N° 26300	CRP N° XXXX	CRP N° XXXX
			91.968.190		
VALOR APROPIADO ADICION EN VALOR N°02	-		-		
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR AV. 02	-		91.968.190		

* NC: Nota Credito, ND: Nota Debito

Que los productos entregados con las facturas antes detalladas fueron recibidos mediante acta de Recepción Técnica, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas, de calidad y las fechas de vencimiento establecidas por la institución.

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO N°20250604	 HOSPITAL Federico Lleras Acosta Nit. 890706833-9
---	--

Nota: Relacionar las novedades presentadas con POLITICAS DE DEVOLUCION Y/O CAMBIO

Durante el mes a certificar, **NO** se recibieron productos con fecha inferior a dos (2) años o el 75% de vida útil declarada en el registro sanitario contados a partir de la fecha de entrega en el hospital.

N° DE FACTURA Y FECHA	COD. HOSPITAL	PRODUCTO	CANT.	F. VCTO	LOTE
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

EJECUCION FINANCIERA:					
NUMERO Y FECHA DE FACTURA	VALOR	N° PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO	% EJECUCION CONTRATO
26 del 23-07-2025	146.348.900	N/A	N/A	-	83%
27 del 01-09-2025	63.974.820	N/A	N/A	-	
32 del 01-10-2025	65.498.550	N/A	N/A	-	
34 del 23-11-2025	67.240.000	N/A	N/A	-	
36 del 14-12-2025	29.530.230	N/A	N/A	-	
41 del 07-01-2026	361.620	N/A	N/A	-	
41 del 07-01-2026	91.280.290	N/A	N/A	-	
TOTAL FACTURADO	464.234.410				

MODIFICACIONES AL CONTRATO					
OBJETO DEL DOCUMENTO	TIPO DOCUMENTO	N° DOCUMENTO	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Prorrogar el plazo de ejecucion pactado en la clausula sexta del contrato inicial.	PRORROGA	001	15 dias	17-ene-2026	31-ene-2026
Prorrogar el plazo de ejecucion pactado en la clausula sexta del contrato inicial y clausula PRIMERA de la prorroga 001.	PRORROGA	002	28 dias	1-feb-2026	28-feb-2026
MODIFICAR la CLAUSULA 23 – ESTAMPILLAS De conformidad a la Ordenanza No.015 de 2025 expedida por la Asamblea Departamental del Tolima y en virtud de lo dispuesto en la Circular N°010 del 17 de diciembre de 2025 expedida por la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Tolima para los Contratos de Suministros, se deberá pagar los siguientes gravámenes adicionales.	MODIFICACION	30-ene-2026	N/A	1-feb-2026	28-feb-2026

ADICIONES AL CONTRATO					
N° ADICION	FECHA ADICION	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION	% ADICION	VALOR FINAL DEL CONTRATO
001	22-dic-2025	372.954.120	91.968.190	25%	464.922.310
002	30-ene-2026	372.954.120	94.489.690	25%	559.412.000

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA			
Se recomienda iniciar proceso de incumplimiento	NO	MOTIVO	

INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO N°20250604



Nit. 890706833-9

OBSERVACIONES GENERALES DURANTE EL PERIODO CERTIFICADO

- Proveedor realizo el despacho de los productos solicitados por el Hospital.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Ibagué a los 05 días del mes de febrero de 2026.

JOHN DIEGO VIANA VELASQUEZ
Profesional Universitario Químico Farmacéutico
Supervisor Contrato